

**INFORME PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURIDICO Y DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ADOPTADA POR EL DECRETO NO. 112 DE 2019:
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURIDICO Y DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS”**

DEFENSA JUDICIAL

SECRETARÍA JURÍDICA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Junio 2025



INFORME SOBRE ACTUACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO:

De acuerdo con el informe de actividades desarrolladas en la vigencia 2024, por la administración del Departamento de Bolívar con miras a la actualización de su política de prevención del daño antijurídico, se suscitaron unas recomendaciones a implementar durante la vigencia 2025, así.

1. **Promover Enlaces para el Acercamiento y Apoyo Interdependencial**, con la función de facilitar el acercamiento entre equipos y propiciar la colaboración. Estos enlaces actuarán como puntos de contacto para compartir información relevante y coordinar respuestas a peticiones y acciones de tutelas dirigidas contra las Secretarías de Despacho y/o el Departamento. La función de estos enlaces será la de promover un entendimiento mutuo entre las dependencias y ofrecer apoyo cuando sea necesario, estableciendo mecanismos para reconocer y recompensar la colaboración armónica entre la administración.

Acción a Desarrollar: Se envió de circular dirigida a todas las dependencias, solicitando la información de un enlace que permitan articular y transmitir la información de manera rápida y oportuna. En virtud de esto se envió oficio GOBOL-25-034380.

Frente al fortalecimiento de la efectividad del lineamiento "*Adopción de Políticas en Materia de Conciliación Judicial y Extrajudicial*" se propone el desarrollo de dos estrategias clave:

2. **Formación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos al talento humano del área jurídica**, mediante la implementación de formación continua con el objetivo de desarrollar habilidades de conciliación judicial y extrajudicial. Estos programas pueden incluir capacitaciones, talleres prácticos y la participación en simulaciones de casos reales, por lo que las estrategias formativas no solo deben centrarse en los aspectos legales, sino también en las habilidades de comunicación, negociación y resolución de conflictos. Esta acción de mejora fortalecerá la capacidad de la entidad para resolver disputas de manera eficiente reduciendo la dependencia de procesos judiciales y promoviendo una cultura de solución colaborativa de conflictos.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Acción a Desarrollar: El Secretario Técnico del Comité de Conciliación realizó capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos, con el fin de fortalecer sus competencias técnicas y estratégicas en conciliación judicial y extrajudicial. Esta acción busca mejorar la capacidad institucional para identificar y promover soluciones colaborativas a las controversias, reduciendo la dependencia de los procesos judiciales y fomentando una cultura de resolución eficiente de conflictos al interior de la entidad.

Finalmente, el fortalecimiento de la efectividad del lineamiento *“Establecer en los contratos de prestación de servicios de defensa judicial, la obligación para los abogados de organizar grupos de estudio y jornadas de capacitación”* implica la implementación de estrategias que fomenten el desarrollo profesional continuo y la mejora constante de habilidades jurídicas, por lo que se propone la siguiente acción:

3. **Implementar Procesos de Formación en Educación Continua (Cursos y Diplomados Certificables)**, que aborden aspectos específicos del derecho que sean pertinentes para el trabajo de los abogados contratados, así como habilidades prácticas relacionadas con la gestión de casos y la argumentación legal efectiva. La certificación formal no solo asegura la calidad de la formación, sino que también proporciona un incentivo adicional para la participación activa del talento humano, lo que puede ser promovido a partir de un sistema de reconocimientos o incentivos para aquellos que completen exitosamente los programas de formación, fomentando así un compromiso continuo con el desarrollo profesional.

Acción a Desarrollar: En atención al compromiso adquirido durante el año anterior, se han venido adelantando las respectivas capacitaciones dirigidas a los abogados externos, haciendo uso del aplicativo e-Kogui como herramienta principal para su implementación. Estas capacitaciones han tenido como objetivo el fortalecimiento de habilidades prácticas relacionadas con la gestión eficiente de casos y el desarrollo de una argumentación legal clara y efectiva. Adicional, en atención a los resultados obtenidos en el proceso de auditoría por parte de la Contraloría, se realizó un plan de acciones de mejoras correspondientes al hallazgo N° 4. Estas acciones han sido diseñadas con el objetivo de atender de manera efectiva las observaciones formuladas y garantizar la mejora continua de los procesos de nuestra dependencia. En virtud de esto se envió oficio GOBOL-25-036111.

